

ESTADO N°. 05

El Suscrito Coordinador del Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 105 de la Ley 734 de 2002 y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado los siguientes procesos:

Clase de proceso	Proceso N°	Quejoso	Implicado	Fecha y N° de Auto	Decisión	Recursos procedentes	Observación	Cuaderno
Ordinario	Expediente No. 039 – 2018	GILBERTO AUGUSTO BLANCO ZUÑIGA/Procurador Delegado para Asuntos Ambientales	HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR	28/06/2021 – Auto No. 115	Archivo Definitivo – Investigación Disciplinaria		Recurso de apelación, el cual deberá interponerse y sustentarse ante el funcionario que la profirió, desde la fecha de expedición de la respectiva decisión hasta el vencimiento de los tres (3) días siguientes a la última notificación (Artículos 90, 111, 112 y 115 Ley 734 de 2002)	Original Folios 119 al 123
Verbal	Expediente Disciplinario No. 087 - 2015	FLOR ÁNGELA TÉLLEZ GARZÓN	HUGO ALFREDO MACÍAS FLÓREZ	12/07/2021 – Auto No. 142	Archivo Definitivo – Investigación Disciplinaria		Recurso de apelación, el cual deberá interponerse y sustentarse ante	Original Folios 150 al 156

								<p><i>el funcionario que la profirió, desde la fecha de expedición de la respectiva decisión hasta el vencimiento de los tres (3) días siguientes a la última notificación (Artículos 90, 111, 112 y 115 Ley 734 de 2002)</i></p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

Se hace constar que el anterior Estado permaneció fijado en la Secretaría por el término de un día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy primero (01) de marzo de 2022.



Luis Guillermo Martínez Castro
Coordinador Grupo de Control Interno Disciplinario